



VIEDMA,

17 OCT 2023

VISTO, el expediente N° 10.619 - L - 23 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 35/23**, por el servicio de catering para veinte (20) personas, que se servirá el miércoles 18/10/23, a miembros de la Primera Legislatura en conmemoración de los 40 años de Democracia, con destino a la Secretaría Privada de Presidencia de este Poder Legislativo;

Que se solicitó presupuestos a las siguientes firmas: **Gabarret Carolina Elena "Achavil", Ranedo Matías Andrés "Bon Appetit" y Albano Yamila Soledad "Tiempo de Fiesta"**;

Que de acuerdo al informe técnico mediante Nota 74/23 "SP" de la Secretaría Privada, glosado a foja 08 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 144/23 "DC" obrante a foja 09, la oferta más conveniente, para la contratación del servicio de catering para veinte (20) personas, a costo por persona de Pesos SEIS MIL CIENTO (\$ 6.100), corresponde a firma **Ranedo Matías Andrés 20-39069245-6 "Bon Appetit"**, ascendiendo a la suma total de Pesos CIENTO VEINTIDÓS MIL (\$ 122.000), por ajustarse a lo solicitado y ser de menor costo, cumpliendo con la documentación solicitada;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en los Arts. 31, 87 inc. "a" y 92, inc. "o" de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento a lo normado en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II modificado por Dto. 123/19 y 1478/19, Arts. 12, 13 inc. "d", 17 inc. 2 "c", 25 inc. 3, 59 inc. 4 y 85, a las Resoluciones 185/14 LRN y N° 132/23 LRN;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y al Art. 19 de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento de Asesoría Legal de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de la Fiscalía de Estado;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

///



///

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 35/23**, por el servicio de catering para veinte (20) personas, que se servirá el miércoles 18/10/23, a miembros de la Primera Legislatura en conmemoración de los 40 años de Democracia, con destino a la Secretaría Privada de Presidencia de este Poder Legislativo.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 35/22**, a la firma **Ranedo Matías Andrés** 20-39069245-6 "*Bon Appetit*", en la suma total de Pesos CIENTO VEINTIDÓS MIL (\$ 122.000), de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	300	Servicios no Personales	\$ 122.000

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-